



Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos

"2009, Año de la Reforma Liberal"



Casa de Moneda de México

Acta de Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres proveedores No. I3P-014-09 referente a la adquisición de MOBILIARIO para Casa de Moneda de México. -----

En la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., siendo las 12:00 horas, del día 09 de junio de 2009, se reunieron en la Sala de la Dirección General de Casa de Moneda de México, sita en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200 manzana 50, Zona Industrial 1ª Sección, en San Luis Potosí, S. L. P. los C. Ing. José Rangel Sánchez, en su carácter de representante del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México; Lic. Omar Blanco Ramírez, de la Subdirección de Recursos Materiales; la Lic. Helena Chong De la Rosa, coordinador de Recursos Materiales, para la participación en la invitación a cuando menos tres proveedores I3P-014-09 referente a la adquisición de MOBILIARIO para Casa de Moneda de México -----

La presente acta se levanta de conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento y tiene por objeto hacer constar las aclaraciones a las bases de la licitación antes mencionada. -----

La entidad informa que con el fin de cumplir con lo estipulado en el Oficio 103-442 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es indispensable que los concursantes presenten además los siguientes documentos:

Siguiendo la secuencia de los numerales de las bases de licitación.


4.17 El concursante ganador, deberá acreditar ser una micro, mediana o pequeña empresa entregando antes de formalizar el contrato, un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el cual indiquen el número de empleados que tienen, así como los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a su última declaración anual de impuestos federales.

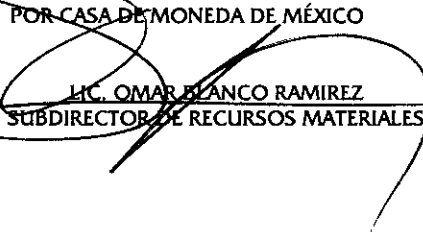
4.18 El concursante ganador, deberá acreditar ser una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que entregará a la Entidad, son bienes producidos en el país o que cuentan, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

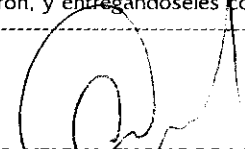
18.6 Aquellos concursantes registrados en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C. podrán ceder sus derechos de cobro a fin de estar en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios Financieros.

En uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México el Ing. José Rangel Sánchez corroboró que se informó a los proveedores sobre los nuevos requisitos solicitados del presente acto. -----

No habiendo más que agregar y estando conformes los participantes se da por concluida la presente acta a las 12 horas 30 minutos del día de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, y entregándoseles copia de la misma para efectos de su notificación. -----


ING. JOSE RANGEL SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO
DE CONTROL EN CASA DE MONEDA DE
MÉXICO

POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO

LIC. OMAR BLANCO RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


LIC. HELENA CHONG DE LA ROSA
COORDINADOR RECURSOS
MATERIALES